

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL A se sorta Jurídica

Parral, de Junio de 2010.-

## DECRETO EXENTO N° \_

1945

## **VISTOS:**

- 1).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas de fecha 16-06-2010, realizado por la Comisión designada por el Alcalde.-
- 2).- Decreto Exento Nº 1.765 del 7-06-2010 designa Comisión evaluadora.-
- 3).- Decreto Exento Nº 1.653 del 27-05-2010 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral".-
- 4).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 3 de Diciembre de 2009 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, sancionado por Decreto Exento Nº 171 del 18-01-2010.-
- **5).-** La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

La evaluación de las ofertas recibidas que se presenta en el informe técnico de evaluación.

## DECRETO:

**ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-10-LE10, de la siguiente manera:

- 1º DECLÁRASE INADMISIBLE la Línea de Oferta Nº 1 y 2, referida a la compra de módulos habitables, presentada por Comercializadora Sazo Ltda. RUT Nº 76.077.396-4, por no ajustarse completamente a las exigencias técnicas establecidas en las bases de licitación; no contempla la aislación térmica de los módulos, según exigencia de FOSIS.
- 2º ADJUDÍQUESE las Líneas Nº 3 a la Nº 22, referidas al equipamiento para el hogar, al oferente Pedro Ventura y Compañía Ltda. RUT Nº 86.697.600-7, representada legalmente por Pedro Alonso Ventura Zapata RUT Nº 7.298.462-5, por la suma de \$ 4.791.809 (Cuatro millones setecientos noventa y un mil ochocientos nueve pesos) con IVA incluido.

El equipamiento que el adjudicado deberá entregar en un plazo de 2 días, a contar de su adjudicación a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> es el siguiente:

Línea Nº 3: 10 marquesas de pino Oregón cepilladas y barnizadas de 1 plaza.

Línea Nº 4: 42 colchones de 1 plaza de espuma, altura 20 cms. y densidad 18 kg./m³ forrados y con cierre.

Línea Nº 5: 42 frazadas 1 plaza, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.

Línea Nº 6: 42 sábanas de 1 plaza, de crea 132 hilos y elasticadas.

Línea Nº 7: 42 almohadas de material de espuma y forro de crea estampada.

Línea Nº 8: 42 cubrecamas de 1 plaza, 50% lana 50% acrílico.

Línea Nº 9: 7 marquesas de pino Oregón cepilladas y barnizadas de 1½ plaza.

**Línea Nº 10:** 12 colchones de 1½ plaza de espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 kg./m³ forrados y con cierre.

**Línea Nº 11:** 12 frazadas 1½ plaza, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.

Línea Nº 12: 12 sábanas de 1½ plaza, de crea 132 hilos y elasticadas

Línea Nº 13: 11 almohadas de material de espuma y forro de crea estampada.

Línea Nº 14: 12 cubrecamas de 1½ plaza, 50% lana 50% acrílico.

Línea Nº 15: 1 marquesa de pino Oregón cepilladas y barnizadas de 2 plaza.

**Línea Nº 16:** 3 colchones de 2 plazas de espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 kg./m³ forrados y con cierre.

**Línea Nº 17:** 3 frazadas 2 plazas, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.

Línea Nº 18: 3 sábanas de 2 plazas, de crea 132 hilos y elasticadas.

Línea Nº 19: 3 cubrecamas de 2 plazas, 50% lana 50% acrílico.

Línea Nº 20: 3 pack almohada de material de espuma y forro de crea estampada.

**Línea Nº 21:** 15 literas de pino Oregón desmontables, cepilladas y barnizadas de 1 plaza.

Línea Nº 22: 2 literas de pino Oregón desmontables, cepilladas y barnizadas de 1½ plaza.

3º IMPÚTESE el gasto que represente a la cuenta complementaria 114 05 20 003 Programa Habitabilidad Chile Solidario

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DORIS'

JCCC/DDB/jmvb

**DISTRIBUCION**:

1.- Archivo Oficina de Partes;

2.- Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Finanzas;

4.- Dirección de Control;

5.- Asesoría Jurídica;

6.- SECPLAN;

7.- Carpeta de Licitación

ASESORIA JURIDICA